

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1034 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 796/2008-A, referente al concursado Solid Cube, S.L., CIF B-50910496 por auto de fecha 13 de diciembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil Solid Cube, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110000428-1